

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se publican dos documentos: el primero refleja la sólida recuperación en la economía nacional, según los datos de diversas instituciones como la Oficina Federal de Estadística, la Federación de Industria o el Instituto de Investigación Económica; el segundo informa de la aprobación por el Consejo de Ministros del Plan Nacional de Reformas, que desarrolla los principales objetivos de la “Estrategia Europa 2020”; de **Bélgica** se informa de la aprobación del Programa Nacional de Reformas 2011, llevado a cabo por el Gobierno Federal con el objetivo de impulsar diversas reformas estructurales en el marco de la “Estrategia Europa 2020”; de **Dinamarca** se inserta un artículo que explica el Acuerdo alcanzado por el Gobierno con los principales partidos de la oposición, para impulsar un plan de reforma en la estructura económica del país; de **Francia** se incluye una noticia sobre la propuesta del Ministro de Asuntos Europeos para reformar los requisitos de acceso a la Renta de Solidaridad Activa, medida que ha sido criticada por diversas instituciones y partidos políticos, incluido el partido que sustenta al Gobierno en la Asamblea Nacional; de **Grecia, Italia, Reino Unido, Rumania y Suecia** se incluyen los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Grecia** se incluye una noticia sobre las nuevas medidas del Gobierno para recortar el gasto público, especialmente en el sistema pensiones; de **Italia** se informa del adelanto de la edad de la pensión de jubilación para aquellos trabajadores que desempeñan su labor profesional en actividades peligrosas para la salud física y psicológica.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican cuatro documentos: el primero es un artículo sobre el mercado de trabajo en abril de 2011, según los datos de la Agencia Federal de Empleo, el cual sigue mejorando respecto a los meses anteriores teniendo en cuenta los principales indicadores económicos; el segundo informa de las diversas reformas impulsadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el área de las políticas activas de empleo, con el objetivo de garantizar un rápido acceso al mercado de trabajo, mejorar la flexibilidad del mismo e incrementar la tasa de actividad; el tercero es un análisis del Instituto de la Economía Alemana en relación a la posible llegada de trabajadores de Europa Oriental al mercado laboral alemán, teniendo en cuenta que el 1 de mayo finalizó el periodo transitorio para estos países tras su ingreso en la Unión Europea;

finalmente el cuarto documento incluye los datos de varios informes de la Agencia Federal de Empleo, donde se analizan las características de las ofertas de empleo y las áreas de actividad profesional de difícil cobertura; de **Bélgica** se publica un documento que muestra la situación del mercado de trabajo en abril de 2011, situándose la tasa de desempleo en un 11,1%; de **Canadá** se inserta un resumen sobre la situación del mercado de trabajo en el mes de abril, que destaca, entre otras informaciones, el descenso de la tasa de desempleo hasta un 7,6 %; de **EE.UU.** se publican dos artículos: el primero se refiere a la situación del mercado de trabajo en el mes de abril, en el que se generaron 244.000 puestos de trabajo; en cambio la tasa de desempleo se incrementó hasta el 9%, según los datos de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo; el segundo es un artículo que describe el Plan de Empleo del Partido Republicano en el Senado, que propone reformas estructurales en diversos ámbitos de la economía del país; de **Grecia** se publican los resultados de la Encuesta Mensual de enero 2011 sobre Población Activa, elaborada por el Servicio Nacional de Estadística, estableciendo la tasa de desempleo en un 15,1%, frente al 14,8% del mes anterior; de **Italia** se incluye un documento sobre el mercado de trabajo en que se refleja las dificultades que encuentran los demandantes de empleo para encontrar un trabajo en diversos sectores profesionales; por otra parte se informa del aumento, durante el mes de marzo, de las prestaciones públicas de apoyo a la renta; de **Marruecos** se publica un artículo sobre la situación del mercado de trabajo, que examina diversos ámbitos del mismo, y a su vez las propuestas de la Alta Comisaría del Plan, institución pública de rango ministerial con competencias en materia económica y del mercado laboral; de **Países Bajos** se publican dos documentos: el primero es un resumen del Dictamen del Consejo Económico Social, que propone incentivar la movilidad de los trabajadores así como su formación y desarrollo; el segundo muestra la situación del mercado de trabajo según los datos de la Oficina Central de Estadística, destacando el descenso del número de desempleados y el aumento moderado de los salarios; de **Suecia** se informa sobre la propuesta de la Comisión de Trabajo al Ejecutivo, en relación a modificar la normativa que afectaría a la prestación por desempleo en los trabajos a tiempo parcial; de **Ucrania** se incluye un resumen de la situación del mercado de trabajo, según los datos del Servicio Estatal de Empleo, el cual informa a su vez de las medidas que han mejorado la protección social de la población desempleada.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Alemania** se publica un documento que resume las principales perspectivas incluidas en el Informe del Gobierno sobre formación profesional, en el que destaca la influencia de la recuperación económica para impulsar los contratos de formación; de **Francia** se incluye un artículo sobre las nuevas disposiciones legales que afectan al período de prácticas que realizan los estudiantes en las empresas; de **Italia** se publica el Informe de la Fondazione per la Sussidiarietà presentado al Senado, en el que se analiza el valor de la formación profesional como instrumento de educación e instrucción de las personas, con un importante valor añadido en el mercado laboral; de **Suecia** se informa sobre las medidas del Gobierno para incentivar la formación de los desempleados de larga duración.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Bélgica** se incluye una noticia sobre los sistemas de reinserción de los trabajadores sin empleo, teniendo en cuenta los datos publicados por la Federación de Empresas de Trabajo Temporal (FEDERGOM); de **Francia** se informa de las medidas que deben aplicar las empresas, a través de un Plan de Acción del Gobierno, para favorecer la igualdad profesional entre hombres y mujeres.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Grecia** se inserta una noticia en relación a la huelga realizada en el sector de la información, en protesta por los recortes salariales y la nuevas condiciones de contratación; de **Suecia** se informa de la división interna que experimenta la Confederación General de Trabajadores, de cara a la negociación colectiva de los salarios de los trabajadores; de **Ucrania** se incluye una noticia en relación a la firma del Convenio de Colaboración entre la Federación de Sindicatos de Ucrania y el Servicio Estatal de Control Minero y Seguridad Industrial, órgano dependiente del Gobierno encargado de implementar las políticas estatales de seguridad industrial, prevención laboral y control del trabajo en las minas.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se incluye un artículo que explica las principales reformas aprobadas por el Consejo de Ministros en relación a la excedencia para el cuidado de familiares en situación de dependencia; de **Bélgica** se publica un extracto del Informe del Banco Nacional Belga sobre las Asociaciones sin Ánimo de Lucro, que analiza la influencia económica en el país de este tipo de instituciones, representando en 2008, el 5% del PIB nacional; de **Francia** se publican dos artículos: el primero es un resumen de las principales propuestas presentadas por la Alta Autoridad de Lucha contra las Discriminaciones al Gobierno, para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la educación, el empleo, la formación, y la pensión de jubilación; el segundo informa de la sustitución de la Alta Autoridad de Lucha contra las Discriminaciones y por la Igualdad por el Defensor de Derechos, órgano instituido por la Ley Orgánica de 15 de marzo de 2011; de **Países Bajos** se informa del acuerdo alcanzado entre el Gobierno, las Provincias y los Municipios para recortar el gasto público en los talleres de protección social.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Francia** se publican dos documentos: el primero resume el Informe del Comité Interministerial de Control de la Inmigración, explicando las orientaciones de la política de inmigración así como las tendencias de los flujos migratorios; el segundo informa de la transposición al Derecho francés de la Directiva 2004/38/CE y su aplicación actual, relativa a la inmigración y a la integración de los extranjeros en Francia; de **Suecia** se incluye un artículo sobre la iniciativa del Gobierno danés de realizar un control más estricto de su frontera, lo que ha provocado distintas reacciones en el Ejecutivo sueco; de **Grecia** se añade una noticia sobre la petición de ayuda que, junto con otros países también afectados, ha

realizado el Gobierno griego a la Unión Europea ante el aumento de los flujos migratorios desde el Norte de África; de **Italia** se informa de la situación de los flujos migratorios del Norte de África, lo que ha provocado la reacción del Ejecutivo para proponer al resto de países de la Unión Europea una modificación de la normativa comunitaria a este respecto, así como en la legislación interna; de **Países Bajos** se publica un artículo sobre una modificación de la normativa que regula el acceso al trabajo de los extranjeros, afectando a su vez a los ciudadanos de la Unión Europea.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, elaborados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.